

DECRETO D.A.S. N° 3339

CHIGUAYANTE, 14 DIC 2015

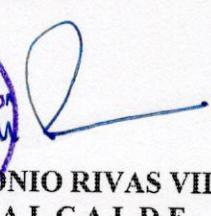
VISTOS: Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio N° 2559, de 30 de diciembre de 2014, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2015, el Acuerdo 228-43-2015, de 02 diciembre 2015, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 9/2015 de la Dirección de Administración de Salud que incorpora mayores ingresos al presupuesto 2015 en los Items que a continuación se indican:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNAC	SUBASIGN.	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$95.464.614	\$0
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$95.464.614	
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$95.464.614	
				TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS	\$95.464.614	\$0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$34.608.414	\$0
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$34.608.414	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$19.300.000	\$0
22	08			SERVICIOS GENERALES	\$2.200.000	
22	09			ARRIENDOS	\$7.100.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$10.000.000	
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$6.000.000	\$0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$2.000.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$2.000.000	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$2.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	\$35.556.200	\$0
31	02			PROYECTOS	\$35.556.200	
				TOTAL AUMENTOS DE GASTOS	\$95.464.614	\$0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/VRB/LPV/HSF/hsf.
 DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora Secplan
- Sr. Director de Control.
- D.A.S. (3)

15 DIC 2015
 DIRECCIÓN
 ADMINISTRACIÓN DE SALUD
 CHIGUAYANTE